



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0532

FECHA

19 DIC 2025

PÁGINA

1 de 3

POR EL CUAL SE INCORPORAN Y SE AJUSTAN LOS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE SALUD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 150 de 1999, el Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 2265 de 2017 el Decreto Municipal 1011 de 16 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que, El Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta mediante el Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, por medio del cual se Adopta el "PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025", el cual fue liquidado mediante el Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024 y en su ARTÍCULO 20 de las disposiciones generales establece que: "Facúltese al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta desde el 1 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por Decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a las transferencias de orden nacional, tales como: Recursos Sin Situación de Fondos correspondientes al Sector Educación , COLJUEGOS, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud.

Que mediante la matriz publicada en el mes de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el costo estimado para el financiamiento de la población afiliada en el Municipio de San José de Cúcuta para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, según el cálculo del Ministerio de Salud y Protección Social encontrándose unas diferencias con lo presupuestado con lo del Sector Salud así:

Que de acuerdo a la estimación de recursos publicada por el Ministerio de la Protección Social en octubre de 2025 y de acuerdo a las Liquidaciones mensuales de afiliado LMA para la vigencia 2025, se hace necesario ajustar el Presupuesto que financia el Régimen Subsidiado en Salud para la vigencia 2025, adicionando la diferencia en la fuente de financiación COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS, como se establece a continuación:

COD BPIN	RUBRO PPTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	ASIGNADO MINSALUD	RECURSOS A ADICIONAR
2024540010026	2.3.2.02.02.009.01.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales - LMA Régimen Subsidiado	1.2.3.2.28 DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	12.564.335.012,80	12.620.438.522,03	56.103.509,23
			TOTAL	12.564.335.012,80	12.620.438.522,03	56.103.509,23

Que, en Reunión del COMFIS el dia 15 de Diciembre de 2025 se aprobó, la incorporación de los Recursos de COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS, destinados a la COFINANCIACIÓN del Régimen Subsidiado de la Vigencia 2025.

Que, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de registros en Bancos de Proyectos y/o viabilidad técnica favorable con fecha 15 del mes de diciembre de 2025, mediante la cual indicó que, revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública municipal de Cúcuta, los proyectos de Inversión Financiados en el presente decreto se encuentran registrados y cumplen con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

<p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO			Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	0532	FECHA	19 DIC 2025	PÁGINA 2 de 3

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 18 de diciembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José Cúcuta para la vigencia fiscal 2025, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 23/100 (\$56.103.509,23)** según el siguiente detalle de los agregados de ingresos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	VALOR	CÓDIGO DE LA FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE
1	INGRESOS	56.103.509,23		
1.1	INGRESOS CORRIENTES	56.103.509,23		
1.1.02	Ingresos no tributarios	56.103.509,23		
1.1.02.06	Transferencia Corrientes	56.103.509,23		
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	56.103.509,23		
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	56.103.509,23		
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS	56.103.509,23		
1.1.02.06.009.01.11.01	Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud	56.103.509,23	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conforme al artículo anterior Acredítese el siguiente rubro en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2025 – **FONDO LOCAL DE SALUD**, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 23/100 (\$56.103.509,23)**, según el detalle de gastos así:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	56.103.509,23
FUENTE 1	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - SSF	56.103.509,23
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	56.103.509,23
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	56.103.509,23
PROYECTO	2024540010026	APOYO A LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA GARANTIA EN LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.	56.103.509,23

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos en la Plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de Contratación en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San José de Cúcuta,

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 ALCALDE MUNICIPAL

2025-12-09-02

MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	v 532	FECHA	19 DIC 2025
PÁGINA	3 de 3		

Proyectó: Gyanny F.Moreno.F- Contador Especializado Apoyo Dirección Financiera Salud *G.F.*

Revisó: Alirio Alfonso Martínez - Director Financiero Salud *AAM*

Aprobó: Taizel Pilar Ortega Torres - Secretaria de Despacho de Salud *TPO*

Revisó componente Jurídico: Diana Ximena Prieto Cardozo – Profesional de apoyo Jurídico, contratista *D.X.P.*

ANEXO COMPLEMENTARIO ARTÍCULO 2º CREDITOS DE INVERSIÓN

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	56.103.509,23
FUENTE 1	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	56.103.509,23
ATRIBUTO	1.2.3.2.28.2	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (COLJUEGOS SSF)	56.103.509,23
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	56.103.509,23
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	56.103.509,23
PROYECTO	2024540010026	APOYO A LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA GARANTIA EN LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.	56.103.509,23
PRODUCTO	1906044	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	56.103.509,23
CCPET	2.3.2.02.02.009.01.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales - LMA Régimen Subsidiado	56.103.509,23